



**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN
SIE-ULEAM-DCP-026-14**

El Dr. Medardo Mora Solórzano
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Considerando:

Que, mediante oficio N° 191-2014-UCCI-RSC, del dieciocho de agosto del presente año, el Ing. Rubén Solórzano, Director de la Unidad Central de Coordinación informática, solicita al Dr. Medardo Mora Solórzano, Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, la autorización para el proyecto de "Implementación de tecnología de conectividad Gigabit para la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí ", que ayudará a tener una red informática interna más eficiente, evitando lentitud del servicio, videoconferencias y sistemas informáticos de red local

Que, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el veintidós de octubre del presente, la convocatoria del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-ULEAM-DCP-026-14 para la "Implementación de tecnología de conectividad Gigabit para la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí " cumpliéndose con el cronograma de cada una de las etapas del proceso, cuyo Presupuesto Referencial USD\$ 166,000.00 (ciento sesenta y seis mil dólares con 00/100 ctvs), más IVA.

Que, de conformidad a lo que se establece en el artículo 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión Técnica analizó y calificó las ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en los pliegos, utilizando la metodología, "cumple o no cumple", procediéndose luego a la respectiva habilitación a través del Portal de Compras Públicas, para que subieran su oferta económica inicial y así poder participar en el acto de puja, tal como consta en el acta respectiva.

Que, en base al resultado obtenido en la puja y según la recomendación de adjudicación suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, se obtuvo una rebaja de USD\$46,000, del valor referencial y cuyo valor final es USD 120,000.00 (ciento veinte mil dólares con 00/100 ctvs), ofertado por Comware S.A.

Que, según el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 24 y 48 de su Reglamento; en que la máxima autoridad de la entidad contratante de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta representa el mejor costo o que sea la que más conviene a los intereses institucionales.

En uso de sus atribuciones.

RESUELVE

- Adjudicar la "Implementación de tecnología de conectividad Gigabit para la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí " a Comware S.A., por el valor USD 120,000.00 (ciento veinte mil dólares con 00/100 ctvs), por ser la propuesta que luego del acto de la puja ofertó el precio más bajo.
- Disponer al Econ. Fernando Anzules Chóez, Delegado de Contratación Pública notificar esta resolución a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Disponer la elaboración del contrato al Departamento de Fiscalía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y el requerimiento de los documentos respectivos para el cumplimiento de contrato; cabe indicar, que previa a la firma del contrato, el contratista se obliga en otorgar las pólizas.

Manta, catorce de noviembre del dos mil catorce

Dr. Medardo Mora Solórzano

Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

